

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Duarte Vigo, contra don José Daniel Suárez y “Rehasa Rehabilitación de Edifiones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Por recibidas las anteriores diligencias negativas del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y habiéndose intentado la notificación de la resolución de 13 de abril de 2010 y de la diligencia de liquidación de intereses a las demandadas, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se procede para su notificación a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y constando un ingreso de 3.560,04 euros, póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 3.069 euros en concepto de principal, para lo cual deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado a retirar el oportuno mandamiento de devolución (los mandamientos de pago caducan a los tres meses de su expedición).

Asimismo, procédase al levantamiento de los embargos trabados para lo cual remítanse los pertinentes oficios a los registros oportunos.

Por otro lado, practíquese la correspondiente liquidación de intereses, respecto de la cual podrán pedir las partes su revisión en el día siguiente a su notificación en escrito motivado dirigido al Juzgado, transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se les tendrá por conformes.

Que practica el secretario que suscribe en cumplimiento de las previsiones del artículo 267.1 de la Ley de Procedimiento Laboral en el procedimiento reseñado, y todo ello con arreglo a las siguientes:

Bases

Cantidad objeto de condena: 3.069 euros.

Fecha de inicio: 1 de marzo de 2010.

Fecha finalización: 12 de abril de 2010.

Días: cuarenta y tres.

Interés aplicable (artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil): 6 por 100.

Total (salvo error u omisión): 21,69 euros.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Daniel Suárez y “Rehasa Rehabilitaciones de Edifiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su sucaso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.120/11)